REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2016.-DECRETO ALC. Nº 2,279/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija Dotación de Salud para el año 2196; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum Nº2.196/16, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de plazo Fijo a doña FERNANDA POLETTE CARTES BUGUEÑO, y así optimizar y dar plano presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruebese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley № 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : FERNANDA POLETTE CARTES BUGUEÑO.

R.U.T. : 19.735.536-0.

CARGO : Administrativa.

LUGAR DE DESEMPEÑO : Oficina de Salud.

JORNADA : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales GRADO : CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención

: CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CALIDAD : Plazo Fijo.

PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 01 de Julio de 2016 hasta el 30 de

Septiembre de 2016

DEBE RENDIR CAUCION : No

CONTROL

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la trabajadora asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria del profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº2.279/16)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Micalde Dose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conceimiento y demás fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE EN SU OFORTUNIDAD ARCHIVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal